



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2021-00232	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Janio José Llorente Álvarez	Tomas Alberto Morales Pelufo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00084	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Graciela Elvira Mendoza Gutiérrez	Marielen Ramírez Núñez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00415	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Banco de Bogotá S.A.	Farid Eduardo Manzur Saba	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00502		Fredy Saleme Negrete	Eucaris Julio Burgos		

	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía			Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00959	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Julia Cristina Barroso Ballesteros y Jaime Barroso Domínguez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00948	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Adriana Mercedes Almanza Murillo y Yudith del Carmen Murillo Toscano	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00933	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Omar Jadid Benítez Villadiego y María Magdalena Vergara Soto	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00276	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Marisol del Carmen Solar Lugo y Nelly Manuela Fuentes Mendoza	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00539	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Clodomiro Antonio Cavadia Almentero	Eder Vidal Vega, José Rene Reyes Correa Y José Arquímedes Mórelo Hernández	Traslado de recurso de reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)
2021-00254	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin De Jesús Gómez Ramírez	Ruth Dominga Hernández Madera	Traslado de recurso de reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 101 N°3 y 110 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lórica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **850fa9d57c584fa0a6348c5373c3e7ea6c5219b92e21354b26276f83a747049a**

Documento generado en 15/10/2021 10:28:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**